

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6666 celebrada el 04 de octubre de 2024

M-SJD-043-2024

❖ **Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva a efectos de corregir el número de sesión para que se lea correctamente 6666 en vista de que el miércoles 02 de octubre la Junta Directiva celebró la Sesión Extraordinaria N°6665. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO:

1. La revisión del análisis de las alternativas de inversión de acuerdo con el informe remitido por la Unidad de Finanzas-Tesorería, mediante oficio DAF-UF-AT-078-2024.
2. La composición actual de la cartera de inversiones del Sistema de Ahorro y Préstamo, las ofertas generadas por los emisores de títulos valores, indicadores de gestión interno.

Tasas brutas ofertadas por las Entidades:

BRUTAS

<i>Entidad / Plazo</i>	<i>1 año</i>	<i>2 años</i>	<i>3 años</i>	<i>4 años</i>	<i>5 años</i>	<i>7 años</i>
Banco Nacional	5,53%	5,76%	5,88%	N/I	6,12%	6,12%
Banco de Costa Rica	6,25%	6,47%	6,59%	N/I	6,87%	N/I
BANHVI	5,27%	5,65%	5,91%	N/I	6,08%	6,18%
Banco Popular	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I
Banco Popular (Bolsa)	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I
Hacienda (TN)	5,38%	6,16%	6,36%	6,64%	6,92%	7,18%

Tasas netas ofertadas por las Entidades:

NETAS

<i>Entidad / Plazo</i>	<i>1 año</i>	<i>2 años</i>	<i>3 años</i>	<i>4 años</i>	<i>5 años</i>	<i>7 años</i>
Banco Nacional	4,70%	4,89%	4,99%	N/I	5,20%	5,20%
Banco de Costa Rica	5,31%	5,50%	5,60%	N/I	5,84%	N/I
BANHVI	4,90%	5,25%	5,50%	N/I	5,65%	5,75%
Banco Popular	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I
Banco Popular (Bolsa)	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I
Hacienda (TN)	4,57%	5,24%	5,41%	5,64%	5,88%	6,10%

3. La Tasa de Política Monetaria se muestra hacia la baja, recientemente sufrió una reducción de 50 puntos base pasando de 4.75% a 4.25%.

Secretaría de Junta Directiva
 M-SJD-043-2024

4. La baja en la Tasa de Política Monetaria impacta no solo en metas de inflación, sino también en los instrumentos de captación. (Impacta en la cotización de tasas de Inversiones)
5. El Banco Central de Costa Rica continuará ajustando la Tasa de Política Monetaria hacia la baja para incidir en la meta de inflación.
6. Según la expectativa del Banco Central la inflación estará en los niveles de tolerancia en el III Trimestre del 2025.
7. Por otra parte, a nivel internacional la Reserva Federal Estadounidense ha optado en setiembre del 2024 por reducir en 0.5% el precio del dinero a través de las tasas de interés.
8. Esta reducción de la FED va a provocar que las tasas de captación tiendan a la baja en el Sistema Financiero Nacional.
9. Todas las variables anteriores van a tener un impacto en el plazo de 2 años de acuerdo a las expectativas.
10. Con base en el análisis anterior, la recomendación es optar por la opción con el Banco de Costa Rica a 2 años plazo, aprovechando aun una tasa atractiva a pesar de las variables macroeconómicas que se presentan actualmente.
11. La concentración de las inversiones en BCR llegaría a un 69%
12. La garantía y respaldo de los fondos se mantienen al tratarse de Bancos Comerciales Estatales.
13. Como punto relevante el Banco de Costa Rica muestra una mayor solidez a nivel del índice de Suficiencia Patrimonial.
14. El índice de Suficiencia Patrimonial muestra la fortaleza del capital de una entidad y su capacidad para responder por los riesgos generales de su actividad, es un parámetro por excelencia utilizado para medir la solvencia de las entidades financieras.

INDICE DE SUFICIENCIA PATRIMONIAL				
Entidad	Set. 2023	Dic. 2023	Mar. 2024	Jun. 2024
BANCO DE COSTA RICA	15,22%	15,52%	15,94%	15,45%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	13,16%	13,44%	13,66%	13,55%

POR TANTO

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Acoger la recomendación del “Comité de Inversiones y Riesgo de Inversiones y Diversificación” según Minuta N°148 y autorizar a la Gerencia General para que realice la inversión por un monto de ₡5.000.000.000,00 (Cinco mil millones de colones netos), que vencen el 07 de agosto del 2024, a 2 años plazo con el Banco de Costa Rica a una tasa bruta del 6,47 % y una tasa neta del 5,50%. **ACUERDO FIRME**

Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-043-2024

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de salario a la señora Erika Calderón Jiménez del 17 de octubre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2025 inclusive. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Designar, excepcionalmente, atendiendo a la justificación que se consigna en la Resolución No. RES-JD-001-2024 del 04 de octubre del 2024, al Licenciado William Cedeño Monge, portador de la cédula de identidad 1-1180-0140, Jefe de la Asesoría legal del INVU como Secretario General Ad Hoc; y, se le nombra como Órgano Director de Procedimiento Ordinario, en conjunto con los arquitectos Sr. Virgilio Calvo González, portador de la cédula de identidad 1-0919-0644, y a la Sra. Yenory Quesada Díaz, portadora de la cédula de identidad 1-0947-0666; a efectos de llevar a cabo el respectivo procedimiento ordinario administrativo de carácter disciplinario de la denuncia presentada ante este Órgano Colegiado por presunto acoso laboral, del cual nos reservamos los nombres de las partes del procedimiento en cumplimiento del principio de confidencialidad que rige la materia. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

- 1- Que en la Sesión Ordinaria N°6579, Artículo II, Inciso 1), Punto b) del 11 de mayo de 2023 la Junta Directiva adoptó el siguiente acuerdo:

“b) Solicitar a la Asesoría Legal tomar en consideración las observaciones, sugerencias y/o comentarios realizadas por las señoras y señores Directores, a saber:

- En el tema de los Indicadores:
 - En general colocar la cantidad de casos resueltos o atendidos entre el total recibido.
 - Separar el primer indicador en dos según la cantidad de días para la atención mencionados en la sesión. (10 días hábiles y 30 días naturales)
- En cuanto a la actualización jurídica tomar en consideración las capacitaciones que brinden instituciones hermanas, así como la capacitación que realizará la Fundación OMINA a fin de mes con Salvador Rueda.
- En el cuadro de proyectos ubicar los colores verde, rojo y amarillo en función de la planificación en el tiempo.
- En cuanto al tema de restricción de plazas recordarle la posibilidad de solicitar un contenido presupuestario para contratar abogados externos para determinadas tareas y contratar abogados por demanda (ejemplo órganos de investigación disciplinaria)
- Analizar la posibilidad de implementar la georreferenciación de datos a nivel de la Asesoría Legal.
- Retomar el tema del portal jurídico vLex con la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General.

-----**ACUERDO FIRME**-----“

Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-043-2024

- 2- Que en la Sesión Ordinaria N°6601, Artículo III, Inciso 1), Punto b), del 07 de setiembre de 2023 la Junta Directiva adoptó el siguiente acuerdo:

“b) Solicitar a la Asesoría Legal que presente el cobro administrativo ante la Municipalidad de San José e informe a la Junta Directiva de los resultados obtenidos. **ACUERDO FIRME**”

- 3- Que en relación con los dos acuerdos supra citados la Asesoría Legal presentó el oficio PE-AL-109-2024, de fecha 09 de agosto de 2024, a efecto de atender lo ordenado por la Junta Directiva en el acuerdo de la Sesión N°6579, comunicado mediante oficio JD-114-2023, y solicitó dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la Sesión N°6601, comunicado mediante oficio JD-242-2023.

POR TANTO

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio PE-AL-109-2024 de fecha 09 de agosto de 2024 y por cumplido el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6579, Artículo II, Inciso 1), Punto b) del 11 de mayo de 2023. **ACUERDO FIRME**
- b) No acoger la recomendación brindada por la Asesoría Legal mediante oficio PE-AL-109-2024 para dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6601, Artículo III, Inciso 1), Punto b), del 07 de setiembre de 2023, y por el contrario solicitar a la Asesoría Legal que presente un informe en relación con el tema de la Municipalidad de San José. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

ACUERDO #1

CONSIDERANDO ÚNICO

Que en la Sesión Ordinaria N°6643, Artículo III, Inciso 1), del 23 de mayo de 2024, la Junta Directiva adoptó el siguiente acuerdo: “Eleva por parte de la Auditoría Interna la consulta a la Procuraduría General de la República, la cual deberá ir en términos del ejercicio de la profesión como tal y temas que puedan tener que ver con el ejercicio profesional, y además temas de posibilidad de inversión en nuestros modelos de atracción de recursos, el SAP, CredINVU, cualquiera de las formas en las que el INVU opera dentro del Sistema. **ACUERDO FIRME**”

POR TANTO

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por cumplido por parte de la Auditoría Interna el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6643, Artículo III, Inciso 1), del 23 de mayo de 2024. Se solicita a la Auditoría Interna que cuando reciba la respuesta de la Procuraduría General de la República debe hacerla del conocimiento de esta Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #2

CONSIDERANDO

- 1- Que en la Sesión Ordinaria N°6645, Artículo III, Inciso 3), Punto b), del 30 de mayo de 2024, la Junta Directiva acordó lo siguiente:

Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-043-2024

“b) Solicitar a la Auditoría Interna realizar un análisis de la conformación de la cartera y eventualmente los posibles riesgos que esto conlleva. **ACUERDO FIRME**”

2- Que en la Sesión Ordinaria N°6658, Artículo III, Inciso 2), Punto b) del 22 de agosto de 2024, el órgano colegiado acordó:

“b) Solicitar a la Auditoría Interna revisar qué de lo que la Dirección de Supervisión de Entidades Autorizadas (DSEA) está solicitando forma parte del Plan Anual de la Auditoría, con el fin de que se incorporen dentro del Plan Anual de la Auditoría Interna del año 2025 todos los aspectos que puedan garantizar la transparencia de los fondos de FOSUVI. **ACUERDO FIRME**”

3- Que la Auditoría Interna presentó los oficios AI-110-2024 y AI-117-2024 con el fin de informar el estado actual de los acuerdos supra citados.

POR TANTO

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Tomar nota de que el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6645, Artículo III, Inciso 3), Punto b), del 30 de mayo de 2024 se encuentra en proceso de atención por parte de la Auditoría Interna. **ACUERDO FIRME**
- b) Tomar nota de que la Auditoría Interna llevó a cabo reunión con la Dirección de Supervisión de Entidades Autorizadas (DSEA) y dar por cumplido el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6658, Artículo III, Inciso 2), Punto b), del 22 de agosto de 2024. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO ÚNICO

Que en la Sesión Ordinaria N°6658, Artículo III, Inciso 2), Punto c) del 22 de agosto de 2024, el órgano colegiado acordó: “c) Solicitar a la Administración aclarar qué sigue sin resolver de lo que está indicado la DSEA en la documentación aportada. **ACUERDO FIRME**”

POR TANTO

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio GG-479-2024 presentado por la Gerencia General a efectos de atender el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6658, Artículo III, Inciso 2), Punto c), del 22 de agosto de 2024. **ACUERDO FIRME**
- b) Instar a la Administración y a la Auditoría Interna continuar atendiendo los requerimientos de la Dirección de Supervisión de Entidades Autorizadas (DSEA). **ACUERDO FIRME**
- c) Establecer los mecanismos de control y fiscalización para que las observaciones que están siendo atendidas se ejecuten de aquí en adelante de la mejor manera. **ACUERDO FIRME**

Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-043-2024

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 7) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe GG-483-2024 presentado por la Gerencia General a efectos de atender el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6655, Artículo III, Inciso 4), del 08 de agosto de 2024. **ACUERDO FIRME**

Última línea
